

392

Proceso No. 2018-092.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **27 OCT 2020** de dos mil veinte.

Requíerese al demandante para que proceda de conformidad con lo ordenado en el auto de echa 25 de octubre del 2019, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
32 hoy
28 OCT. 2020
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

2020

2020

2020

Proceso No. 2018-092

JUEGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 27 OCT 2018

Requiere al demandante para que proceda de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 22 de octubre del 2018, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días.

NOTIFIQUESE

El Juez,

[Handwritten Signature]
GILBERTO REYES DELGADO

NANCY LUCIA MORENO
El Secretario,
27 OCT 2018
Bogotá D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No hoy

80

Proceso No. 2018-392

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil diecinueve.

2 5 OCT. 2019

Con forme se solicita y reunidos los requisitos del art. 293 y 108 del C. G del P, se Dispone:

Decretase el emplazamiento de los herederos indeterminados de ROBERTO GRILLO (Q, E, P, D).

Súrtase el emplazamiento con la inclusión del nombre de los demandados emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que los requiere, en el listado elaborado por secretaria el cual se publicará por la parte interesada por una sola vez en el Diario LA REPUBLICA, en el Diario ESPECTADOR o en el ESPACIO de amplia circulación nacional, el día domingo, o en su defecto se hará difundir por radio NUEVO CONTINENTE o radio SUPER.

Efectuada la publicación acredite la comunicación al Registro nacional de Personas Emplazadas que debe llevar el Consejo Superior de la Judicatura en los términos del parágrafo del art. 108 del C. G. de P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C.	La anterior
providencia se	notifica por
anotación en	Estado No.
_____	28 OCT 2019
La Secretaria,	hoy
NANCY LUCIA MORENO H.	

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil diecinueve.

Conforme se solicita y reunidos los requisitos del art. 293 y 108 del C. G del P. se Disponen:

Declarase el emplazamiento de los herederos indeterminados de ROBERTO GRILLO (E. P. D.).

Sumase el emplazamiento con la inclusión del nombre de los demandados emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los registra, en el estado elaborado por secretaria el cual se publicará por la parte interesada por una sola vez en el Diario LA REPUBLICA, en el Diario ESPECTADOR o en el ESPACIO de amplia circulación nacional, el día domingo, o en su defecto se hará afijar por radio NUEVO CONTINENTE o radio SUPER.

Efectuada la publicación acredite la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazados que debe llevar el Consejo Superior de la Judicatura en los términos del parágrafo del art. 108 del C. G. de P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
notación en Estado No.
28 OCT 2019
La secretaria,
MANCY LUCIA MORENO H.